



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

**NOTIFICACION CONCESION PROVISIONAL BECAS A DEPORTISTAS
LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
ANUALIDAD 2019**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de marzo de 2021 sobre: **CONCESIÓN PROVISIONAL DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES ANUALIDAD 2019**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Conceder provisionalmente las siguientes subvenciones, a la vista de la propuesta que obra en el expediente, y atendiendo a los resultados deportivos justificados:

Beneficiario	Importe
Óscar Negrete Incera	2.430,00
Elisa San Martín Luque	900,00
Lara Martínez Pérez	500,00
Ernesto Goribar Echevarría	1.200,00
Martín Ruiz Torre	453,00
TOTAL	5.483,00

Segundo.- Denegar las siguientes subvenciones por los siguientes motivos:

SOLICITANTE	MOTIVO
ELIA HERNANDEZ RIESTRA	No cumplir el requisito del artículo 3.c) de las bases reguladoras de la subvención

Tercero.- El presente acuerdo será notificado colectivamente a los interesados mediante la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, página web municipal y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, otorgándoles un plazo de diez días para formular alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, y si no se presentan alegaciones, deberá traerse acuerdo de concesión definitiva a la presente Comisión. Se dará traslado de los recursos oportunos."

Lo que se le notifica a los efectos de formulación de alegaciones en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica del





Ayuntamiento de Colindres

*Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)*

Ayuntamiento de Colindres, sin que quepa la interposición de recurso alguno al tratarse de un acto de trámite.

Colindres, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria,

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

